

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 34

16 de marzo de 2000

V Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-27/2000 RGEF.1870.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno de la Comunidad a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, con el fin de avanzar hacia una democracia paritaria, elabore y presente ante las Cortes un Proyecto de Reforma de la Ley Electoral para garantizar la presencia equilibrada en las Listas Electorales -ni más de un 60 por ciento ni menos de un 40 por ciento- de hombres y mujeres.

3827-3828

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-346(V)/1999 R.5791.** Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre si tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico rehabilitar, en coordinación con la Corporación Local de Chinchón y otras Instituciones, la "Casa de la Cadena".

3828

— **PE-356(V)/1999 R.5808.** De la Diputada Sra. Encarnación Moya Nieto, del GPS-P al Gobierno, sobre actuaciones llevadas a cabo o tiene previstas la Dirección General de Agricultura en materia de forestación de tierras agrícolas durante 1999.

3828-3829

— **PE-478(V)/1999 R.6331.** Del Diputado Sr. Julio Setién Martínez, del GPIU al Gobierno, sobre cuáles son las diez empresas con más accidentes de trabajo en la Comunidad de Madrid.

3829

— PE-572(V)/1999 R.6783. De la Diputada Sra. Helena Almazán Vicario, del GPS-P al Gobierno, sobre campaña de sensibilización, dirigida a niños, niñas y jóvenes, que se ha desarrollado o está previsto desarrollar, durante 1999, en centros escolares, con el objetivo de romper estereotipos sexistas e impedir conductas violentas en los/as que formarán las familias del futuro.	3829-3830
— PE-623(V)/1999 R.7220. De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre actuaciones normativas realizadas desde julio de 1995 hasta la actualidad en relación con la Unión Europea.	3830-3831
— PE-691(V)/1999 R.7462. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura para apoyar a los museos municipales existentes en la Comunidad de Madrid, especificando medidas y museos destinatarios de las mismas.	3831-3832
— PE-699(V)/1999 R.7480. De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre responsable de la gestión del centro El Encinar al haber sido dejado por las Hijas de la Caridad.	3832
— PE-700(V)/1999 R.7481. De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre responsable que imparte el programa de formación para los padres solicitantes de adopción.	3832-3833
— PE-702(V)/1999 R.7483. De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre número de familias que han solicitado acoger a menores discapacitados desde el comienzo del programa hasta la fecha.	3833-3834
— PE-704(V)/1999 R.7485. De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre criterios de selección de los niños que participan en el programa apoyo y respiro.	3834
— PE-705(V)/1999 R.7486. De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre criterios de realización de la oferta a las familias de niños con discapacidad para que participen en el programa apoyo y respiro.	3834
— PE-706(V)/1999 R.7487. De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre descripción del grupo PADI y actuaciones que realiza pilotadas por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.	3834
— PE-707(V)/1999 R.7488. De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre contenido del apoyo terapéutico para los hermanos de menores discapacitados.	3834-3835
— PE-710(V)/1999 R.7491. De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre dirección y trabajadores en los centros de atención temprana para menores.	3835
— PE-713(V)/1999 R.7552. Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura para apoyar las Escuelas de Música existentes en la Comunidad de Madrid, especificando medidas y ayudas, así como dotación presupuestaria.	3835-3836
— PE-715(V)/1999 R.7554. Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre ayudas y subvenciones que ha recibido de la Comunidad de Madrid, a través de las distintas Consejerías, departamentos y servicios, la Fundación PRODEIN.	3836
— PE-726(V)/1999 R.7707. Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre medidas y ayudas previstas por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para impulsar la rehabilitación y restauración de edificios en la Plaza de España de San Fernando de Henares, que data del siglo XVIII.	3836

- **PE-727(V)/1999 R.7708.** Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre medidas previstas por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para evitar el derrumbamiento del edificio ubicado en la Plaza de España, esquina Pavía y Coslada en San Fernando de Henares, ante la amenaza de ruina, especificando dichas medidas y actuaciones. 3836-3837
- **PE-748(V)/1999 R.7742.** Del Diputado Sr. Óscar Iglesias Fernández, del GPS-P al Gobierno, sobre motivos existentes para disminuir la previsión de puestos de trabajo creados en el año 2000 en relación con 1999, dentro de los Objetivos del Programa 525, Sección 15 que se cita. 3837
- **PE-752(V)/1999 R.7747.** Del Diputado Sr. Óscar Iglesias Fernández, del GPS-P al Gobierno, sobre número de refugios juveniles existentes en la Comunidad de Madrid. 3837
- **PE-755(V)/1999 R.7750.** Del Diputado Sr. Óscar Iglesias Fernández, del GPS-P al Gobierno, sobre número de jóvenes que han acudido a cada uno de los refugios juveniles desde su creación, por años. 3837-3838
- **PE-773(V)/1999 R.8049.** Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos, planes formativos, cursos y actuaciones destinados a gestores culturales que tiene previsto realizar, durante el año 2000, la Comunidad de Madrid, especificando a través de qué organismos y la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones. 3838-3839
- **PE-777(V)/1999 R.8059.** Del Diputado Sr. Eduardo Sánchez Gatell, del GPS-P, al Gobierno, sobre hospitales en que se ha implementado en 1999 el programa de "Detección de Riesgo Social en neonatología". 3839
- **PE-779(V)/1999 R.8061.** Del Diputado Sr. Eduardo Sánchez Gatell, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas en 1999 para la realización de la detección y el diagnóstico neonatal de metabopatías congénitas en todos los recién nacidos, en cumplimiento de la medida I.2.1.1. del Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 3839-3840
- **PE-782(V)/1999 R.8064.** Del Diputado Sr. Eduardo Sánchez Gatell, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas en 1999 para completar la vacunación de Rubeola y Hepatitis "B" en niños y adolescentes, en cumplimiento de la actuación I.1.1.2.2. del Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 3840-3841
- **PE-784(V)/1999 R.8115.** Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre convenios suscritos por la Consejería de Cultura, en el segundo semestre de 1999, con las Corporaciones Locales de la Región, especificando los mismos y enumerando sus principales características. 3841
- **PE-787(V)/1999 R.8159.** Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura en materia de ayudas a autores coreográficos, especificando dichas medidas y actuaciones, así como la cuantía de las mismas. 3841
- **PE-788(V)/1999 R.8160.** Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios para la organización de las fiestas del Dos de Mayo del año 2000, especificando la programación. 3841
- **PE-791(V)/1999 R.8164.** Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha llevado a cabo durante 1999 el Consorcio para la Rehabilitación de Teatros, especificando dichas actuaciones. 3841-3842

— PE-800(V)/99 R.5795 (Transformada de PCOP-17(V)/99 R.5795) . Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre posición del Gobierno acerca de la creación de un Consorcio Regional de Arqueología.	3842-3843
— PE-803(V)/99 R.6019 (Transformada de PCOP-27(V)/99 R.6019) . Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de elaborar un documento- guía, en coordinación con los órganos titulares en materia de urbanismo, a fin de que las disposiciones que afectan a bienes de protección por la legislación de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid sean incorporadas a los planes urbanísticos.	3843
— PE-826(V)/99 R.7316 (Transformada de PCOP-98(V)/99 R.7316) . Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo para homenajear la figura señera de la Generación del 27, Rafael Alberti, recientemente desaparecido.	3843
— PE-827(V)/99 R.7317 (Transformada de PCOP-99(V)/99 R.7317) . Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que, en coordinación con otras administraciones y entidades, tiene previsto poner en marcha para conmemorar el centenario del dramaturgo Pedro Calderón de la Barca.	3843
— PE-828(V)/99 R.7369 (Transformada de PCOP-101(V)/99 R.7369) . Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o previstas durante 1999 por la Oficina de Promoción del Cine.	3844
— PE-829(V)/99 R.7369 (Transformada de PCOP-102(V)/99 R.7370) . Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y apoyos adoptados o previstos para potenciar el sector de la danza en la Comunidad de Madrid.	3844-3845
— PE-843(V)/99 R.4826 (Transformada de PCOC-4(V)/99 R.4826) . Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración del Proyecto Plurianual de ayudas para la acciones de conservación, mejora y restauración de bienes culturales, con su correspondiente financiación, de conformidad con el artículo 48.5 de la Ley 10/98, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.	3845
— PE-845(V)/99 R.5195 (Transformada de PCOC-8(V)/99 R.5195) . Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos de rehabilitación que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico respecto al antiguo convento de los dominicos ubicado en el municipio de Valverde de Alcalá.	3845-3846
— PE-847(V)/99 R.5301 (Transformada de PCOC-10(V)/99 R.5301) . Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico durante 1999 en el Palacio Goyeneche, obra de Churriguera, ubicado en el Nuevo Baztán.	3846
— PE-853(V)/99 R.5764 (Transformada de PCOC-24(V)/99 R.5764) . Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento de la cantidad y, especialmente, la razón por la que han sido multados autocares de transporte escolar en la ciudad de Madrid al comienzo del presente curso escolar.	3846-3847
— PE-855(V)/99 R.5766 (Transformada de PCOC-26(V)/99 R.5766) . Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre desarrollo, por parte de la Consejería de Educación, de alguna campaña de información a favor de la matriculación en la escuela pública.	3847

— PE-858(V)/99 R.5770 (Transformada de PCOC-29(V)/99 R.5770). Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para que la enseñanza del nuevo Catecismo no provoque disfunciones en la educación de los alumnos/as.	3847
— PE-862(V)/99 R.5800 (Transformada de PCOC-33(V)/99 R.5800). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación para introducir el conocimiento del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en los “Curriculares” de primaria y secundaria.	3848-3849
— PE-866(V)/99 R.5907 (Transformada de PCOC-38(V)/99 R.5907). De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión del Gobierno de la Comunidad de Madrid e iniciativas que ha realizado, respecto a la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.	3849
— PE-869(V)/99 R.5934 (Transformada de PCOC-52(V)/99 R.5934). De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre la proximidad de las transferencias en materia de salud que va a recibir la Comunidad de Madrid, valoración que tiene la Consejería, con los datos de que dispone, sobre la eficacia de la Gestión del Hospital General de Alcorcón.	3850
— PE-870(V)/99 R.6072 (Transformada de PCOC-53(V)/99 R.6072). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones previstas por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para restaurar las naves laterales de la iglesia gótica de Santa María Magdalena, ubicada en el municipio de Torrelaguna, ante el deterioro que sufre.	3850
— PE-872(V)/99 R.6119 (Transformada de PCOC-55(V)/99 R.6119). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas para desarrollar la protección urbanística de los Conjuntos Históricos, tal y como establece el artículo 29 de la Ley 10/98.	3850-3851
— PE-873(V)/99 R.6120 (Transformada de PCOC-56(V)/99 R.6120). Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas para solucionar los problemas de escolarización de alumnos de infantil, primaria y secundaria, en el municipio de Sevilla la Nueva.	3851
— PE-875(V)/99 R.6142 (Transformada de PCOC-58(V)/99 R.6142). Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado para solucionar los conflictos producidos en el Colegio Público República del Salvador, de la ciudad de Madrid.	3851
— PE-879(V)/99 R.6157 (Transformada de PCOC-63(V)/99 R.6157). De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre la proximidad de la transferencias que en materia de salud va a recibir la Comunidad de Madrid, exactitud del dato de que a finales de 1998 se tuvo que hacer una transferencia de dinero para el Hospital General de Alcorcón, y, en su caso, causas de esas modificaciones presupuestarias.	3851-3852
— PE-886(V)/99 R.6541 (Transformada de PCOC-73(V)/99 R.6541). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el yacimiento de carácter paleontológico denominado “Cerro Batallanes”, ubicado en el municipio de Torrejón de Velasco.	3852
— PE-903(V)/99 R.7277 (Transformada de PCOC-100(V)/99 R.7277). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de dotar al Distrito de Carabanchel de una Biblioteca Pública, dentro del Plan Regional de Bibliotecas.	3852

— **PE-904(V)/99 R.7278 (Transformada de PCOC-101(V)/99 R.7278)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Cultura acerca de la celebración del III Festival de Teatro Clásico que tiene lugar en el Teatro Carlos III, de San Lorenzo de El Escorial. 3852-3853

— **PE-908(V)/99 R.7318 (Transformada de PCOP-100(V)/99 R.7318)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o que tiene previsto desarrollar durante 1999, destinadas a adquirir patrimonio documental madrileño. 3853

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 RÉGIMEN INTERIOR

— Acuerdos de la Mesa de la Asamblea, de fechas 28 de febrero y 6 de marzo de 2000, por los que se modifica el Acuerdo de Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal de la Asamblea. 3853-3854

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2000, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite la siguiente Proposición No de Ley:

— **PNL-27/2000 RGE.1870.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno de la Comunidad a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, con el fin de avanzar hacia una democracia paritaria, elabore y presente ante las Cortes un Proyecto de Reforma de la Ley Electoral para garantizar la presencia equilibrada en las Listas Electorales -ni más de un 60 por ciento ni menos de un 40 por ciento- de hombres y mujeres.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, a 15 de marzo de 2000.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO.

PNL-27/2000 RGE.1870

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas-Progresistas, instando al Gobierno de la Comunidad a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, con el fin de avanzar hacia una democracia paritaria, elabore y presente ante las Cortes un Proyecto de Reforma de la Ley Electoral para garantizar la presencia equilibrada en las Listas Electorales -ni más de un 60 por ciento ni menos de un 40 por ciento- de hombres y mujeres.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las puertas del siglo XXI, la mujer continúa siendo objeto de discriminación en el seno de nuestra sociedad.

Conseguida la igualdad legal aún estamos lejos de poder confirmar la realidad de la misma.

Diferencias laborales, sociales y promocionales marcan una situación negativa para las mujeres que debe ser corregida en estricto cumplimiento del sistema democrático del que nos hemos dotado.

Una de las grandes diferencias que a su vez va agrandando las demás, es la insuficiente representación de la mujer en la vida pública y en los puestos de toma de decisión, ya sean públicos o privados.

Romper esta dinámica es obligación de todos, la última parte de nuestra historia reciente ha supuesto un gran impulso al desarrollo integral de la mujer, una revolución silenciosa hecha a través del enorme esfuerzo individual y colectivo de las mujeres por compatibilizar su vida familiar laboral y participativa.

Podemos concluir que la normalización de la presencia de la mujer en todos aquellos ámbitos que hasta ahora le fueron ajenos formar parte de un futuro que sin medidas de acción positiva será lejano por la dificultad de modificación de hechos culturales, educativos, sociales o religiosos que han tratado de mantener a la mujer en un papel subordinado y secundario.

Nuestra obligación como demócratas no es solamente legislar con igualdad, sino también remover los obstáculos que provocan injusticias aun cuando las propias leyes las prohíban.

Por tanto, si coincidimos en que las mujeres, el 50 por ciento de la población, esta subrepresentada en la vida pública, tomemos la iniciativa para acercar ese futuro aún lejano de la igualdad real a través de medidas innovadoras que demostrarán nuestro compromiso en el cumplimiento de aquello que consideramos constitucionalmente imprescindible.

Por todo ello y fundamentándose en la Exposición de Motivos precedente, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas de la Asamblea de Madrid presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación para

que con el fin de avanzar hacia una democracia paritaria, elabore y presente ante las Cortes un Proyecto de Reforma de la Ley Electoral para garantizar la presencia equilibrada en las Listas Electorales -ni más de un 60 por ciento ni menos de un 40 por ciento- de hombres y mujeres.

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, a 15 de marzo de 2000.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO.

PE-346(V)/1999 R.5791

Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre si tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico rehabilitar, en coordinación con la Corporación Local de Chinchón y otras Instituciones, la "Casa de la Cadena".

RESPUESTA

La Casa de la Cadena es un edificio que forma parte del importante patrimonio de arquitectura civil que posee el municipio de Chinchón. Está ubicada en la Plaza del Convento de los Agustinos. Se trata de una construcción barroca del siglo XVII. Su fachada es sencilla realizada en mampostería, las dos primeras plantas, mientras que en la última, diseñada a modo de galería, se ha utilizado el ladrillo visto. Su aspecto queda realzado por una elegante e interesante portada adintelada realizada en piedra, que se remata por un clípeo en el que se representa una mano sujetando una cruz, se acompaña con una inscripción:

"JHS-MARÍA/ ABRACANDOME CON/
ESTA ME LIBRO DIOS/
DE LA EMBIDIA"

Su importancia estriba en los hechos históricos que en ella tuvieron lugar. Durante la Guerra de Sucesión el futuro rey Felipe V pernoctó en la casa la noche del 25 al 26 de febrero de 1706. Ello supuso la concesión de los títulos de "Muy Noble y Muy Leal Villa" promulgados por una Real Pragmática de 1731.

Dadas las características de la casa la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico está estudiando, a petición del Ayuntamiento de Chinchón, la posibilidad de que sea protegida en algunas de las categorías que recoge la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. En lo relativo a si hay proyectado intervenir para destinarla a uso público, esta Consejería no prevé en sus presupuestos la realización de obras en la misma. No obstante, las competencias en materia de cultura corresponden a la Consejería de Cultura la cual en sus presupuestos contempla partidas para la realización de este tipo de equipamiento.

PE-356(V)/1999 R.5808

De la Diputada Sra. Encarnación Moya Nieto, del GPS-P al Gobierno, sobre actuaciones llevadas a cabo o tiene previstas la Dirección General de Agricultura en materia de forestación de tierras agrícolas durante 1999.

RESPUESTA

En materia de Forestación de Tierras Agrícolas, durante 1999 se han llevado a término la ejecución de las solicitudes de actuaciones de forestación formuladas en 1998 y se han efectuado los pagos correspondientes a las mismas.

Se trata de un total de 35 solicitudes, de las que 15 han sido presentadas por Entidades Locales y el resto por titulares de Explotaciones Agrarias en la Comunidad de Madrid, lo que representa la concesión de subvenciones por una cuantía total de 320.695.315 pesetas. Dichas actuaciones afectan a 1.156,82 hectáreas, que se localizan en los municipios de El Atazar, Robregordo, Santa María de la Alameda,

Robledillo de la Jara, Valdaracete, Estremera, Valdilecha, Puebla de la Sierra, Pozuelo del Rey, Berzosa de Lozoya, Ciempozuelos, La Hiruela, Torremocha del Jarama, Villarejo de Salvanes, Aranjuez, Chinchón, Soto del Real, Brea de Tajo, Paracuellos del Jarama, Valdepiélagos, Villa del Prado, Navalagamella, Fuentidueña de Tajo y Colmenar del Arroyo.

Asimismo, el Programa de Forestación contempla los compromisos adquiridos con las forestaciones realizadas en el período comprendido entre el año 1993 y 1997, en forma de Primas anuales de Mantenimiento y Compensatorias por pérdida de renta, que completan los quinientos millones de pesetas (500.000.000 pesetas) de la Partida Presupuestaria correspondiente a Forestación de Tierras Agrarias del año 1999.

En el año 2000, está previsto que se ejecuten 926,12 hectáreas de nuevas forestaciones, correspondientes a 24 solicitudes tramitadas a lo largo de 1999.

———— PE-478(V)/1999 R.6331 ————

Del Diputado Sr. Julio Setién Martínez, del GPIU al Gobierno, sobre cuáles son las diez empresas con más accidentes de trabajo en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid gestiona, desde enero de 1996, la política de prevención de riesgos laborales en su ámbito territorial, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (I.R.S.S.T.) Adscrito a la Consejería de Economía y Empleo.

El I.R.S.S.T., creado por Ley de la Asamblea, se constituye en el organismo técnico especializado de nuestra Comunidad orientado a promover la mejora de las condiciones de trabajo y a elevar el nivel de protección de los trabajadores a través de acciones formativas, informativas, de sensibilización y divulgación, de apoyo y asesoramiento técnicos, normativa, etcétera, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El diseño de sus planes de actuación se basa en el tratamiento de la información recibida a través de

los partes de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales tramitados desde las empresas radicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Pues bien, una vez realizado un estudio detenido de los partes de accidente de trabajo en empresas de la Comunidad de Madrid durante 1999, informamos, que en la Comunidad de Madrid las empresas que han registrado 4 o más siniestros laborales leves, graves y/o mortales excediendo, asimismo, en el primer semestre del año en al menos un 50% la media del Índice de Incidencia de su Sector de Actividad, han sido las siguientes:

Adecco ETT, S.A. de Madrid.

F.C.C. S.A. (Limpiezas) de Madrid.

Iberphone de Madrid.

Obras y Contratas Santos de Madrid.

Olsten ETT de Madrid.

People ETT, S.A. de Madrid.

Remoyco de Madrid.

Roca Radiadores de Alcalá de Henares.

Andros Foods, S.A. de Arganda del Rey.

Sarot Asesores, S.L. de Madrid.

Telepizza, S.A. de Alcobendas.

———— PE-572(V)/1999 R.6783 ————

De la Diputada Sra. Helena Almazán Vicario, del GPS-P al Gobierno, sobre campaña de sensibilización, dirigida a niños, niñas y jóvenes, que se ha desarrollado o está previsto desarrollar, durante 1999, en centros escolares, con el objetivo de romper estereotipos sexistas e impedir conductas violentas en los/as que formarán las familias del futuro.

RESPUESTA

La Consejería de Educación, junto con otras instancias e instituciones de la Administración y de la sociedad civil, participa en el Programa de desarrollo de la convivencia en centros educativos de la Comunidad de Madrid, "Convivir es vivir". La cooperación entre las instituciones y su aportación de recursos, así como la formación del profesorado y la elaboración de proyectos por parte de los centros educativos, son los ejes en los que asienta el mencionado Programa.

Los objetivos generales de dicho Programa son dos:

- a) Mejorar la convivencia en el centro educativo y en su entorno próximo, mediante una coordinación interinstitucional de actuaciones y recursos y,
- b) Prevenir la aparición de actos violentos dentro y fuera de la institución escolar.

PE-623(V)/1999 R.7220

De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre actuaciones normativas realizadas desde julio de 1995 hasta la actualidad en relación con la Unión Europea.

RESPUESTA

Dentro de las actuaciones normativas realizadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con la Unión Europea, pueden diferenciarse dos grupos de actuaciones. Por un lado, las que se refieren directamente a los temas europeos y por otro, aquellas que perteneciendo a otros sectores afectan a los asuntos europeos bien por tratarse de una transposición del Derecho comunitario, de materias relacionadas con el Mercado Interior o con cualquiera de las Políticas Comunitarias.

En relación con el primer grupo de actuaciones, propiamente comunitarias, es importante la regulación de los órganos relativos a asuntos europeos en los que participa tanto la Comunidad de Madrid, junto con otras Comunidades Autónomas, como la Administración de Estado. En este tipo de órganos como son la Conferencia de Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas o la Comisión de

Coordinadores, no es competencia de la Comunidad de Madrid su regulación normativa.

Por otro lado, existen una serie de órganos de carácter interno que se ocupan de los asuntos europeos en la Comunidad de Madrid, tales como la Comisión Interdepartamental de Asuntos Europeos y el Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid. Estos órganos han sido regulados por las siguientes normas:

Ley 4/1996, de 1 de julio, de Creación del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid.

Decreto 228/95 de 24 de agosto, por el que se regula la Comisión de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid.

En relación con el segundo grupo de actuaciones que inciden de forma indirecta en los asuntos europeos, son diversas las normas aprobadas por las diferentes Consejerías. Así, desde la Consejería de Economía y Empleo se han elaborado las siguientes:

Ley 8/1996, de 11 de octubre, por la que se establece el Régimen Jurídico de las Ayudas Financiadas íntegramente en el FEOGA, sección Garantía.

Decreto 47/96, de 28 de marzo, que regula la habilitación y actividad de Guía de Turismo en la Comunidad de Madrid.

Decreto 99/96, de 27 de junio, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viajes de la Comunidad de Madrid.

Decreto 143/96, de 15 de octubre, por el que se constituye el organismo pagador de ayudas financiadas íntegramente por la sección de garantía y se establece su organización y funcionamiento.

Decreto 109/97, de 4 de septiembre, por el que se regulan y desarrollan las competencias de la Comunidad de Madrid en materia de medicamentos veterinarios.

Decreto 152/97, de 6 de noviembre, de creación de la Comisión de Coordinación de la Moneda Única.

Decreto 193/98, de 20 de noviembre, por el que se regula, en la Comunidad de Madrid, la utilización de lodos de depuradora en agricultura.

Orden 3628/96, de 20 de mayo, por la que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid y se regulan sus funciones y composición.

Orden 1140/97, de 24 de abril, por la que se establece la obligación de instalar puertas en cabina para los ascensores que carecen de ellas.

Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional ha elaborado diferentes normas en relación con las siguientes materias:

a) Medio Ambiente.

Decreto 112/1997, de 11 de septiembre, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid de la adhesión voluntaria de las empresas del sector industrial a un sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales.

Decreto 70/1997, de 12 de junio, por el que se aprueba el Plan Autonómico de Gestión de residuos sólidos urbanos 1997-2005.

Decreto 40/1998, de 5 de marzo, por el que se establecen normas técnicas e instalaciones eléctricas para la protección de la avifauna.

Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de infraestructuras y saneamiento de aguas residuales.

Decreto 185/1998, de 29 de octubre, sobre aplicación del sistema de etiqueta ecológica comunitaria en la Comunidad de Madrid.

Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid.

Decreto 83/1999, de 3 de junio, por el que se regulan las actividades de producción y gestión de los residuos biosanitarios y citotóxicos.

Decreto 93/1999, de 10 de junio, sobre gestión

de pilas y acumuladores usados.

Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados.

b) Agricultura.

Decreto 143/1996, de 15 de octubre, por el que se constituye el organismo pagador de ayudas financiadas íntegramente por la sección garantía y se establece su organización y funcionamiento.

Decreto 73/1997, de 19 de junio, por el que se crea y regula el Catálogo General de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Ley 8/1998, de 15 de junio, de Normas reguladoras de las Vías Pecuarias.

Decreto 193/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la utilización de lodos de depuración en agricultura.

Decreto 72/1999, de 20 de mayo, por el que se crea el Registro de Establecimientos e Intermediarios del sector de la alimentación animal.

c) Protección Ciudadana.

Decreto 341/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, desde la Consejería de Presidencia se han dictado diferentes Órdenes de convocatoria de becas para la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, para el Colegio de Brujas y para el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid.

———— PE-691(V)/1999 R.7462. ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS- P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura para apoyar a los museos municipales existentes en la Comunidad de Madrid, especificando medidas y museos destinatarios de las mismas.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura ha elaborado por primera vez, las bases de una nueva convocatoria de subvenciones para ayudar a las corporaciones locales en los gastos corrientes de protección y conservación de bienes de interés cultural depositados en los Ayuntamientos. Con un presupuesto inicial de 10.000.000 de pesetas.

Por otra parte, la Consejería mantiene los proyectos asociados a la ejecución del PRISMA en los municipios de Villaconejos y Cercedilla, dotados con 35.000.000 de pesetas y 68.000.000 de pesetas, respectivamente para la construcción de un centro polifuncional y para el Museo Agrícola.

Se prevé además una nueva línea de subvención que tendrá como finalidad coadyugar a los gastos de inversión destinados a la creación, mantenimiento y equipamiento de nuevas infraestructuras culturales de titularidad municipal, entre las que se encuentran los museos. El montante de esta convocatoria ascenderá a 28.000.000 de pesetas.

Asimismo el Museo Etnográfico de Horcajuelo de la Sierra recibe una ayuda de 3.150.000 pesetas destinada a los gastos de mantenimiento del mismo.

PE-699(V)/1999 R.7480

De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre responsable de la gestión del centro El Encinar al haber sido dejado por las Hijas de la Caridad.

RESPUESTA

La Ley 2/1996, de 24 de junio, de creación del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia, atribuye a éste el ejercicio competencial de la Comunidad de Madrid en materia de protección de menores y, por tanto, la dirección, gestión y coordinación de los recursos.

Las Residencias de Atención a la Infancia y Adolescencia forman parte de una Red de centros planificada, supervisada y coordinada por el Instituto

Madrileño del Menor y la Familia, y a su vez se integran en el conjunto de recursos sociales para la atención de la infancia.

La Residencia Infantil "El Encinar" se encuentra dentro de esta Red, regulándose su organización y funcionamiento a través de lo preceptuado en el Decreto 88/1998, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto de las Residencias de Atención a la Infancia y Adolescencia.

El artículo 12 del citado Estatuto contempla los órganos de las Residencias gestionadas por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia entre los que se encuentra el de dirección. Estableciéndose en el artículo 13 que el director es designado por la Directora Gerente del Instituto, cargo para el que ha sido nombrada, el 2 de septiembre de 1999, doña M^a Teresa Montes Aguilera, licenciada en Ciencias de la Educación. Asimismo se han producido cambios en la dotación del personal educativo y en la capacidad del centro:

- Tras la marcha de cuatro Hijas de la Caridad, una de las cuales ocupaba el cargo de dirección, se han incorporado tres educadores para cubrir los puestos educativos.

- La Residencia ha experimentado una reducción de 20 plazas, casi un tercio de su capacidad, pasando de 64 a 44 plazas.

PE-700(V)/1999 R.7481

De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre responsable que imparte el programa de formación para los padres solicitantes de adopción.

RESPUESTA

En el caso de la adopción nacional, todo el proceso de estudio de idoneidad, selección y preparación para la paternidad adoptiva corresponde al equipo técnico del Departamento de Adopciones. Cuando, en función del número de adopciones nacionales que se van produciendo (entre 50 y 60 al año), se prevé que en un plazo razonable pueda convocarse a las familias que se encuentran registrados en la lista de solicitantes (y han sido seleccionadas

como idóneas), son convocadas a las reuniones de grupo y entrevistas personales previas a la adopción.

En el caso de la adopción internacional, hasta el momento son las Entidades Colaboradoras para la Adopción Internacional (ERAIS) quienes realizan un proyecto de formación y preparación con los padres que han contratado los servicios de mediación con la ECAI. Se trata de proyectos formativos muy diversos según las características del país de que se trate y de las propias peculiaridades de la ECAI. No obstante, en los casos en que la adopción se tramita directamente, sin mediación de ECAIs, este proceso no tiene lugar. La necesidad de sistematizar un procedimiento más riguroso y exigente de preparación de padres antes de la declaración de idoneidad (que sirva también como un proceso de auto-selección) ha hecho que en 1999 se convocara un concurso por el que 5 equipos multiprofesionales han sido seleccionados para colaborar con el Instituto Madrileño del Menor y la Familia en la formación previa de los padres adoptivos, con un proyecto que incluye tres sesiones formativas en pequeño grupo posteriores a la primera reunión informativa, en grupo grande. Se espera poder poner en marcha este proceso en la primavera de 2000.

————— **PE-702(V)/1999 R.7483** —————

De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre número de familias que han solicitado acoger a menores discapacitados desde el comienzo del programa hasta la fecha.

RESPUESTA

Como refuerzo al Programa de Acogimiento Familiar de niños con necesidades especiales que se lleva a cabo hace varios años en el Área de Acogimiento Familiar y desde enero de 1999 se cuenta con la colaboración de un equipo profesional perteneciente a la Fundación "Meniños", cuya actividad se ha dirigido, fundamentalmente, a la sensibilización social respecto a este tema y a la captación de familias y personas interesadas en este tipo de actividad solidaria.

La presentación del Programa que dio inicio a la Campaña de Difusión de este modelo de acogimiento, tuvo lugar el 18-5-99 en el Instituto Madrileño del Menor y la Familia. A partir de este acto, los profesionales de

la Fundación Meniños han venido realizando multitud de actividades encaminadas a dar a conocer el recurso y captar el interés de los ciudadanos.

Entre esas actividades podemos mencionar el envío por correo de propaganda e información a 5.000 direcciones, participación en coloquios y charlas, entrevistas con medios de comunicación, contacto con asociaciones y entidades que trabajan en el mundo de la infancia, etcétera.

Como resultado de esa campaña de difusión se han recibido 375 llamadas telefónicas de personas interesadas en conocer más a fondo el Programa, además de 75 asociaciones que también han solicitado mayor información.

Para atender estas demandas, los profesionales de Meniños han realizado 33 reuniones informativas grupales y 40 sesiones de información individual, atendiendo a 131 participantes en total.

En principio hubo 31 familias que, tras la información, decidieron iniciar una participación activa en el Programa. Todos ellos fueron entrevistados individualmente.

Posteriormente dicho número (31) quedó reducido a 19 familias que, realmente, han formulado un ofrecimiento real para acoger a niños de características especiales.

A esas 19 familias se les ha proporcionado una amplia formación en 3 grupos, cada uno de los cuales ha recibido un curso de 22 horas de duración.

Posteriormente al proceso de formación y valoración de las familias, se han realizado los correspondientes informes-propuesta de aceptación a la Comisión de Tutela del Menor, y actualmente se cuenta con 11 familias para realizar los acogimientos de forma inmediata.

En este momento, hay un acogimiento familiar en curso (paralítico cerebral de 3 años) y otros 3 que se iniciarán próximamente.

————— **PE-704(V)/1999 R.7485** —————

De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre criterios de selección de los niños que participan en el programa apoyo y respiro.

RESPUESTA

La selección, generalmente la realizan los trabajadores sociales de las Asociaciones que desarrollan el programa, conforme a los siguientes criterios establecidos por el IMMF:

- Familias con más grave necesidad de apoyo y descanso, valorándose la situación socioeconómica y circunstancias personales de dificultad de los padres y otros familiares con quienes convive el menor, así como tipo y grado de discapacidad que presenta el niño y posibles alteraciones de conducta.

———— PE-705(V)/1999 R.7486 ————

De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre criterios de realización de la oferta a las familias de niños con discapacidad para que participen en el programa apoyo y respiro.

RESPUESTA

La divulgación a las familias del programa de respiro familiar, se realiza a través de las Entidades que desarrollan los programas. Estas generalmente disponen de una circular informativa, sobre objetivos y criterios del programa, que se envía a los trabajadores sociales de las diferentes Asociaciones y Colegios. Iniciándose también este año la divulgación a los Centros de Servicios Sociales.

En caso de demandas particulares de usuarios al IMMF, se derivan a las Entidades que desarrollan el programa.

———— PE-706(V)/1999 R.7487 ————

De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre descripción del grupo PADI y actuaciones que realiza pilotadas por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

RESPUESTA

Los Programas de apoyo a hermanos, menores de edad, de niños discapacitados presentados por tres entidades en la Convocatoria de Subvenciones para mantenimiento de centros y servicios de atención a menores discapacitados, fueron tres y atendieron a un total de 34 hermanos de edades comprendidas entre los 3 a los 14 años.

———— PE-707(V)/1999 R.7488 ————

De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre contenido del apoyo terapéutico para los hermanos de menores discapacitados.

RESPUESTA

A través de la Convocatoria anual de Subvenciones a Entidades Sin Fin de Lucro, para mantenimiento de Centros y Servicios de atención a menores con discapacidad, el IMMF subvencionó en 1999, los tres Programas presentados por las Entidades, dirigidos a hermanos menores de niños discapacitados y otro de atención especializada a la propia familia, incluidos los hermanos.

El apoyo a la familia consiste en la ayuda especializada que se presta a determinadas familias para que puedan afrontar y cubrir las necesidades y dificultades que se les presentan al tener un hijo con discapacidad. Ayuda enfocada a la sensibilización, información y resolución de conflictos.

Los niños necesitan una ayuda especializada para interpretar el hecho de tener un hermano con retraso madurativo. El "apoyo terapéutico" que se les ofrece desde estos programas va dirigido a:

Ayudar a reconocer las características y limitaciones propias, del hermano y de los demás miembros de la familia, mejorando la comprensión de las diferencias y de las atenciones que requiere.

Favorecer la comunicación de emociones y los modos de expresión positivos en situaciones estresantes.

PE-710(V)/1999 R.7491

De la Diputada Sra. María Luisa Álvarez Durante, del GPS-P al Gobierno, sobre dirección y trabajadores en los centros de atención temprana para menores.

RESPUESTA

Los Centros de Atención Temprana subvencionados dependen de Entidades sin ánimo de lucro, en su mayoría Asociaciones de Padres, que en general disponen también de otros recursos de atención a personas discapacitadas.

Los profesionales que trabajan en los centros de atención temprana subvencionados, tienen la titulación y cualificación necesaria para el ejercicio de las funciones de Estimulación, Fisioterapia, Psicomotricidad, Logopedia, y Trabajo Social. Algunos centros también cuentan con médico. Disponen de Director, personal administrativo y la mayoría de Coordinador Técnico.

En general los centros están haciendo un gran esfuerzo por adecuarse a los criterios de calidad fijados en el Documento de "Criterios de Calidad de los Centros de Atención Temprana", elaborado por el Grupo de Prevención y de Atención al Desarrollo Infantil (PADI).

PE-713(V)/1999 R.7552

Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura para apoyar las Escuelas de Música existentes en la Comunidad de Madrid, especificando medidas y ayudas, así como dotación presupuestaria.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid colabora con los Ayuntamientos de su ámbito territorial en la creación y mantenimiento de las Escuelas de Música, regulando las condiciones de creación y funcionamiento de estos centros y aportando recursos económicos para gastos de mantenimiento sujetos a los respectivos Convenios

de colaboración y para gastos de equipamiento, a través de subvenciones.

En el ejercicio de 2000 están en funcionamiento 70 Escuelas de Música y en proceso de apertura 7 centros más.

Sin perjuicio de la ocasional concurrencia de otras aportaciones de carácter coyuntural, la contribución económica de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento de estos centros prevista para el ejercicio 2000 es de 265 millones de pesetas, a través de Convenios y, 55 millones de pesetas, a través de subvenciones a proyectos.

Asimismo, a través del Programa de Escuelas de Música, la Consejería de Educación desarrollará las actuaciones pertinentes para la consecución en el presente ejercicio de los siguientes objetivos:

- Desarrollo de la Orden de 30 de julio de 1992 por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.
- Creación de la red de Escuelas de Música, desarrollando una estructura de Escuelas de Música Agrupadas en torno a Cabeceras o Núcleos, para favorecer la intercomunicación entre todos estos centros, en pro de la mejora de la calidad de la formación y la educación musical.
- Conexión y participación en los programas de EMU (Asociación de Escuelas de Música Europeas), a través de ADEMUM (Asociación de Escuelas de Música de Madrid).
- Conexión de los planes de estudios de las Escuelas de Música con las enseñanzas musicales de Primaria y Secundaria y con los Conservatorios de Música.
- Promoción de la actualización y de la formación del profesorado de las Escuelas de Música.

PE-715(V)/1999 R.7554

Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del

GPS-P al Gobierno, sobre ayudas y subvenciones que ha recibido de la Comunidad de Madrid, a través de las distintas Consejerías, departamentos y servicios, la Fundación PRODEIN.

RESPUESTA

Que la Consejería de Cultura, a través de las distintas convocatorias de ayudas realizadas anualmente, no ha concedido ninguna subvención a la Fundación PRODEIN.

———— PE-726(V)/1999 R.7707 ————

Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre medidas y ayudas previstas por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para impulsar la rehabilitación y restauración de edificios en la Plaza de España de San Fernando de Henares, que data del siglo XVIII.

RESPUESTA

Es voluntad de esta Dirección General colaborar con el Ayuntamiento y demás instituciones implicadas en la rehabilitación del patrimonio arquitectónico a fin de impulsar la recuperación de los edificios y espacios protegidos del Real sitio, amparados por la declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Conjunto Histórico de San Fernando de Henares.

Esta Dirección General estima que, al tratarse de futuras actuaciones que afectarán a bienes integrantes de un Conjunto Histórico, el marco idóneo, para analizar tanto la problemática que les afecta como las posibles iniciativas, gestiones e intervenciones tendentes a su puesta en valor, es la Comisión Local de Patrimonio Histórico de San Fernando de Henares, en la cual están representados además de este organismo, el Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes. A través de la mencionada Comisión, esta Dirección general podrá prestar su apoyo y asesoramiento en relación a todos aquellos temas relativos al patrimonio histórico del municipio.

De forma más concreta, en asuntos que en estos momentos el Ayuntamiento ha manifestado como más relevantes este organismo, por ejemplo, apoyará la iniciativa municipal de solicitar la declaración de un Área de Rehabilitación Preferente para los edificios de

carácter histórico que configuran la Plaza de España, ofreciendo su mediación ante la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Con el mismo espíritu de participación asesorará al Ayuntamiento en la determinación de criterios de intervención aplicables a posibles propuestas para la reurbanización de la Plaza de España.

También desde la Comisión Local de Patrimonio Histórico participará velando por la adecuación del planeamiento urbanístico a las exigencias de protección que se derivan de la legislación vigente en materia de patrimonio histórico y contribuirá, junto con las restantes instituciones implicadas, tanto al establecimiento de las directrices urbanísticas que habrán de regir las posibles actuaciones en la manzana de la Real Fábrica, como al asesoramiento y seguimiento de los trabajos de redacción del planeamiento urbanístico que las desarrolle.

———— PE-727(V)/1999 R.7708 ————

Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre medidas previstas por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para evitar el derrumbamiento del edificio ubicado en la Plaza de España, esquina Pavía y Coslada en San Fernando de Henares, ante la amenaza de ruina, especificando dichas medidas y actuaciones.

RESPUESTA

Esta Dirección General, en atención a lo tratado en una reunión mantenida con miembros de la corporación municipal de San Fernando de Henares y diputados de la Asamblea de Madrid, ha transmitido al Ayuntamiento su intención de colaborar en la puesta en marcha de actuaciones destinadas a favorecer la protección y conservación del patrimonio histórico.

Concretamente, en relación con el inmueble situado en la Plaza de España con vuelta a las calles Pavía y Coslada, esta Dirección General ha ofrecido el asesoramiento a sus servicios técnicos para la definición del alcance de la orden de ejecución municipal a cursar a la propiedad del inmueble en cuestión, gestión con la que el ayuntamiento tiene previsto iniciar actuaciones tendentes a frenar el progresivo deterioro que afecta al mencionado edificio.

PE-748(V)/1999 R.7742

Del Diputado Sr. Óscar Iglesias Fernández, del GPS-P al Gobierno, sobre motivos existentes para disminuir la previsión de puestos de trabajo creados en el año 2000 en relación con 1999, dentro de los Objetivos del Programa 525, Sección 15 que se cita.

RESPUESTA

En la respuesta a la pregunta 749/V/99 7744 se indicaba que al variar la Orden de Ayudas a Proyectos Juveniles de Promoción y Desarrollo Socioeconómico para el año 2000, se va a conceder una subvención mayor a cada empresa al considerarse sólo los puestos de trabajo creados y no la inversión que era lo que disminuía la ayuda. En la actualidad se subvenciona directamente la creación de puestos de trabajo, de ahí la previsión establecida en los objetivos para el ejercicio 2000.

PE-752(V)/1999 R.7747

Del Diputado Sr. Óscar Iglesias Fernández, del GPS-P al Gobierno, sobre número de refugios juveniles existentes en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los refugios que gestiona la Dirección General de Juventud son:

- Refugio de Canencia.
- Refugio de Carabaña.

- Refugio de La Casita.
- Refugio de Villamanrique de Tajo.
- Refugio de Cortijo de San Isidro.
- Refugio de Majada del Cojo.
- Refugio de El Palancar.
- Refugio de Morcuera.
- Refugio de El Pingarrón.
- Refugio de San Martín de Valdeiglesias.
- Refugio de Soto del Real.
- Refugio de Villapaz.

Adjuntamos trípticos descriptivos de las instalaciones.

PE-755(V)/1999 R.7750

Del Diputado Sr. Óscar Iglesias Fernández, del GPS-P al Gobierno, sobre número de jóvenes que han acudido a cada uno de los refugios juveniles desde su creación, por años.

RESPUESTA

Los datos que figuran en la Central de Reservas son los siguientes:

DATOS DE OCUPACIÓN					
REFUGIO	AÑO 95	AÑO 96	AÑO 97	AÑO 98	AÑO 99
Canencia	304	472	616	582	⁽⁷⁾ 382
Carbaña	408	437	589	497	613
Castia	264	461	575	650	⁽⁸⁾ 342
Cortijo	⁽¹⁾ ----	⁽²⁾ 159	809	834	877
Majada	361	511	373	453	437
Palancar	408	⁽³⁾ ----	⁽⁴⁾ 233	693	854
Pingarrón	1.221	⁽³⁾ ----	⁽⁵⁾ 65	337	516
Morcuera	702	986	⁽⁶⁾ 609	979	923
San Martín	503	636	587	803	682
Soto	685	715	1.127	1.134	1.019
Villamanrique	549	547	635	747	526
Villa Paz	1.028	1.453	1.417	2.350	372
TOTAL	6.433	6.377	7.635	10.059	7.543

(1) En el año 95 este Refugio aún no existía.

(2) Abierto en octubre 96.

(3) Cerrados por obras.

(4) Abierto en julio 97.

(5) Abierto en noviembre 97.

(6) Cerrado 3 meses por obras.

(7) Cerrado desde agosto 99 por obras.

(8) Cerrado desde mayo 99 por obras.

formativos, cursos y actuaciones destinados a gestores culturales que tiene previsto realizar, durante el año 2000, la Comunidad de Madrid, especificando a través de qué organismos y la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid es la competente para abordar los temas relacionados con la formación, la Consejería de Cultura ha observado algunas carencias o necesidades formativas en el ámbito de la gestión cultural, y más concretamente en el sector de las artes escénicas.

Por ello durante los próximos meses queremos abordar los siguientes cursos y seminarios, estando aún pendientes de concretar las fechas y su dotación presupuestaria.

1.- Dentro del Festival "Madrid en Danza" realizaremos dos seminarios:

- Distribución y exhibición de danza en España,

PE-773(V)/1999 R.8049

Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos, planes

que analizará los problemas y dificultades de la danza en estas dos tareas especializadas, con participación de los mejores especialistas, y con previsión de publicación de sus conclusiones.

- Danza y cuerpo. Seminario que reflexionará sobre los efectos corporales y psíquicos de la práctica de la danza.

2.- Con estructura de seminario, organizamos uno sobre la programación musical con una duración de 3-4 días, previsiblemente en San Lorenzo de El Escorial, en colaboración con la Red Nacional de Teatros y Auditorios, el Master de Gestión Cultural (ICCMU) y las asociaciones empresariales con sede en la Comunidad de Madrid.

3.- Realizaremos un curso sobre programación y gestión escénica, dirigido a los responsables locales de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de que sirva tanto de confrontación de los trabajos acometidos en el pasado, como de revisión para obtener una mejora en la gestión de un servicio público como es el de la gestión de espacios culturales de titularidad municipal.

En función de los resultados y de la acogida de estas propuestas entre los sectores afectados, seguiremos avanzando en el desarrollo de iniciativas como éstas.

PE-777(V)/1999 R.8059

Del Diputado Sr. Eduardo Sánchez Gatell, del GPS-P, al Gobierno, sobre hospitales en que se ha implementado en 1999 el programa de "Detección de Riesgo Social en neonatología".

RESPUESTA

En el Hospital General Universitario Gregorio Marañón y en el Hospital El Escorial, únicos centros dependientes del S.R.S. en los que existe Servicio de Neonatología, existe el Programa de Riesgo Social en Neonatología, que fue implementado en los años 1997-98, junto con los Hospitales de Móstoles y Clínico Universitario San Carlos.

Dicho Programa se han venido desarrollando de forma coordinada y experimental en los citados Centros, estando en fase de redacción un documento de consenso que recoja la experiencia acumulada y pueda hacerse extensivo a toda la Comunidad de Madrid.

PE-779(V)/1999 R.8061

Del Diputado Sr. Eduardo Sánchez Gatell, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas en 1999 para la realización de la detección y el diagnóstico neonatal de metabopatías congénitas en todos los recién nacidos, en cumplimiento de la medida I.2.1.1. del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

Durante 1999 ha continuado el normal funcionamiento de las actividades para la realización de las pruebas para el diagnóstico Neonatal de Metabopatías Congénitas en todos los recién nacidos de la Comunidad de Madrid.

La primera toma de muestras se realiza en las Maternidades y la segunda en los Centros de Atención Primaria en la primera visita al médico del recién nacido. El laboratorio de diagnóstico es el laboratorio del Hospital General Gregorio Marañón donde se realizan todas las determinaciones y se informa a los padres de los resultados. Ante cualquier positividad se ponen en contacto con los padres para instaurar rápidamente el tratamiento y las medidas precisas en cada caso.

Año 1999

Nº Total de recién nacidos analizados 53.585

Nº de niños detectados y diagnosticados con metabopatías congénitas:

- Niños con Hipotiroidismo Congénito (H.C.) . . . 27
 - Niños con Hiperplasia Suprarrenal Congénita (H.P.S.) 8
 - Niños con Fenilcetonauria (PKU) 5

Realizado en tratamiento precoz antes de los 20 días de vida del niño y efectuado seguimiento del 100 por ciento de los niños detectados.

PE-782(V)/1999 R.8064

Del Diputado Sr. Eduardo Sánchez Gatell, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas en 1999 para completar la vacunación de Rubeola y Hepatitis "B" en niños y adolescentes, en cumplimiento de la actuación I.1.1.2.2. del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid la vacunación contra la rubéola se administra como vacuna combinada, denominada vacuna triple vírica, la cual incluye la inmunización contra el sarampión, la rubéola

y la parotiditis. Esta vacuna se aplica a todos los niños con una pauta de 2 dosis desde el año 1996, la primera a los 15 meses de edad y la segunda a los 11 años. En 1999 se ha modificado el Calendario de Vacunación Infantil adelantando la edad de administración de la segunda dosis de vacuna triple vírica a los 4 años de edad como parte del plan de eliminación del sarampión establecido por la Organización Mundial de la Salud. Así mismo, se mantiene la 2ª dosis a los 11 años para los niños no vacunados a los 4 años de edad.

En cuanto a la vacunación contra la Hepatitis B se encuentra igualmente incluida en el Calendario de Vacunaciones Infantiles administrándose en dos cohortes de edad, recién nacidos y 11 años, y aplicándose por tanto a todos los niños de la Comunidad de Madrid.

El calendario vigente desde el 1 de noviembre de 1999 en la Comunidad de Madrid es el siguiente:

R. NACIDO					HB *
2 meses	DTP	Hib	Polio		HB
4 meses	DTP	Hib	Polio		HB
6 meses	DTP	Hib	Polio		
15 meses				TV **	
18 meses	DTP	Hib	Polio		
4 años	DT ***		Polio ***	TV	
11 años				TV ****	HB *****
14 años	Td				

* Esquema vacunal para los niños nacidos de madres HbsAg negativo. En hijos de madre portadora de HbsAg se administrará la pauta 0 - 1 - 6 más gammaglobulina y en caso de screening no realizado la de 0 -1 - 6 sin gammaglobulina.

** Niños en riesgo se puede adelantar a los 12 meses.

*** Los niños de 5 y 6 años deben recibir una dosis de DT y Polio.

**** Según dosis de Triple Vírica. Se mantiene transitoriamente para los niños no vacunados a los 4 años.

***** Para no vacunados previamente, 3 dosis de Hepatitis B con pauta 0 -1 - 6 meses. Actualmente no es necesaria la revacunación en población inmunocompetente, si se han recibido 3 dosis de Hepatitis B, ni realizar anticuerpos postvacunales.

La cobertura de vacunación alcanzada en la Comunidad de Madrid es aproximadamente del 95%, con lo que la prevención de enfermedades vacunables puede calificarse de óptima.

Respecto a la vacunación antirubeola independiente, la misma ya no se utiliza en ninguna Comunidad Autónoma en sus programas de vacunación.

————— **PE-784(V)/1999 R.8115** —————

Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre convenios suscritos por la Consejería de Cultura, en el segundo semestre de 1999, con las Corporaciones Locales de la Región, especificando los mismos y enumerando sus principales características.

RESPUESTA

En el segundo semestre de 1999, la Consejería de Cultura realizó un convenio con el Ayuntamiento de Galapagar con la finalidad de incluir en la Red de espacios escénicos de la Comunidad de Madrid, al teatro Jacinto Benavente, de titularidad municipal. Acogiéndose dicho espacio escénico a las características, funcionamiento y ayudas a la programación, que tienen los teatros incluidos en la Red.

————— **PE-787(V)/1999 R.8159** —————

Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura en materia de ayudas a autores coreográficos, especificando dichas medidas y actuaciones, así como la cuantía de las mismas.

RESPUESTA

En el año 2000, la Consejería de Cultura tiene previsto convocar las distintas modalidades de ayudas a los diversos sectores de las artes escénicas y audiovisuales. En el ámbito de la danza, y más concretamente en el de la creación, este año contaremos con una dotación presupuestaria de 2.500.000 pesetas para subvencionar a los autores coreográficos, a razón de 500.000 pesetas ayuda.

————— **PE-788(V)/1999 R.8160** —————

Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios para la organización de las fiestas del Dos de Mayo del año 2000, especificando la programación.

RESPUESTA

Para el año 2000, la Consejería de Cultura ha abordado la realización de las fiestas del Dos de Mayo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Concentración en el tiempo, del 27 de abril al 7 de mayo, ambos incluidos.

Traslado de determinados eventos que se han realizado en dichas fiestas, en anteriores ocasiones, a otras fechas y a eventos con personalidad propia (Festimad, Festival de Humor, etcétera).

Máxima colaboración y participación de los municipios de nuestra región.

Diseño de una programación, todavía no concretada, con criterios de calidad y de participación ciudadana.

Una vez que haya sido cerrada dicha programación, con propuestas y fechas, esta Consejería informará inmediatamente a su Señoría.

————— **PE-791(V)/1999 R.8164** —————

Del Diputado Sr. Antonio Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha llevado a cabo durante 1999 el Consorcio para la Rehabilitación de Teatros, especificando dichas actuaciones.

RESPUESTA

El Consorcio de Rehabilitación de Teatros, cuya presidencia en 1999 ha correspondido al Ayuntamiento de Madrid, ha gestionado durante dicho año las subvenciones concedidas en la quinta convocatoria de ayudas para la rehabilitación de los teatros de Madrid, haciendo un seguimiento de las inversiones realizadas por los empresarios teatrales

madrileños.

Asimismo en el último trimestre del año 1999, se ha publicado y aprobado una nueva convocatoria de ayudas, la sexta, que se gestionará durante todo el año 2000.

El presupuesto final de la 5ª y 6ª convocatoria de ayudas, ascendió a 223.000.000 y 191.000.000 de pesetas respectivamente, debido a que se incorporaron a dichas convocatorias las cantidades procedentes de subvenciones no gestionadas ni justificadas por los teatros beneficiarios.

Durante 1999, se gestionaron las siguientes subvenciones correspondientes a la citada 5ª convocatoria:

TEATRO	PESETAS
Alcázar	8.000.000
Alfil	20.000.000
Arenal	35.000.000
Arlequín	35.000.000
Cámara	1.500.000
Canto de la Cabra	1.500.000
Cuarta Pared	4.000.000
Ensayo 100	4.000.000
Estudio Madrid	2.000.000
Infanta Isabel	15.000.000
La Latina	6.000.000
Lope de Vega	26.000.000
Marquina	24.000.000
Mirador	4.000.000
Muñoz Seca	15.000.000
Nuevo Apolo	10.000.000
Real Cinema	12.000.000
TOTAL	223.000.000

La Junta Rectora del Consorcio de Rehabilitación de Teatros resolvió, en su reunión del día 30 de diciembre de 1999, la sexta convocatoria de ayudas, subvencionándose a los siguientes teatros:

TEATRO	PESETAS
Alcázar	15.000.000
Alfil	11.000.000
Arenal	30.000.000
Arlequín	17.000.000
Cuarta Pared	1.000.000
Lope de Vega (propiedad)	35.000.000
Lope de Vega (arrendatarios)	15.000.000
Marquina	5.000.000
Mirador	10.000.000
Pavón	35.000.000
Pradillo	1.000.000
Príncipe	3.000.000
San Pol	8.000.000
Triángulo	5.000.000
TOTAL	191.000.000

PE-800(V)/99 R.5795
(Transformada de PCOP-17(V)/99 R.5795)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre posición del Gobierno acerca de la creación de un Consorcio Regional de Arqueología.

RESPUESTA

La Consejería de Educación mantiene una posición favorable a la creación de un órgano consultivo en materia de arqueología. Así, en esta línea, el artículo 12.1 del Decreto 18/99, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento del

Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, establece la constitución de Comisiones como órganos auxiliares de colaboración y subordinación al mismo.

Una de estas Comisiones es precisamente la Comisión Regional de Arqueología y Paleontología.

———— PE-803(V)/99 R.6019 ————

(Transformada de PCOP-27(V)/99 R.6019)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de elaborar un documento- guía, en coordinación con los órganos titulares en materia de urbanismo, a fin de que las disposiciones que afectan a bienes de protección por la legislación de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid sean incorporadas a los planes urbanísticos.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, en coordinación con la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, ha elaborado ya unas instrucciones, tanto para la inclusión en el planteamiento de todas aquellas determinaciones que afectan al Patrimonio Histórico, como para la redacción de los planeamientos específicos de protección de los Conjuntos Históricos, que se vienen facilitando a los técnicos redactores de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico que afecten al mismo. Esta misma información se facilita a los Ayuntamientos afectados.

———— PE-826(V)/99 R.7316 ————

(Transformada de PCOP-98(V)/99 R.7316)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo para homenajear la figura señera de la Generación del 27, Rafael Alberti, recientemente desaparecido.

RESPUESTA

Dado que el poeta Rafael Alberti ha fallecido recientemente, la Consejería de Cultura, está estudiando la posibilidad de concretar algunas actividades para homenajear al poeta, y completar de esta forma la programación de las distintas actividades que se tienen previstas para el año 2000.

Una vez concretadas, informaremos convenientemente a Sus Señorías.

———— PE-827(V)/99 R.7317 ————

(Transformada de PCOP-99(V)/99 R.7317)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que, en coordinación con otras administraciones y entidades, tiene previsto poner en marcha para conmemorar el centenario del dramaturgo Pedro Calderón de la Barca.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura ha abordado la celebración del Centenario del dramaturgo Calderón de la Barca, indirectamente, a través de las ayudas que anualmente se convocan para la producción, exhibición y distribución teatral. Directamente, teniendo en cuenta las distintas actividades que han organizado otras instituciones públicas, hemos previsto las siguientes actividades:

Primera.- Una gran exposición en la primavera del año 2000 y un ciclo de debates a realizar en el Círculo de Bellas Artes.

Segunda.- La Red Itiner de la Comunidad de Madrid, tiene previsto realizar en 18 municipios de la Comunidad, la exposición "Pedro Calderón de la Barca, el último de los grandes clásicos españoles". Asimismo se pondrá en escena el auto sacramental "El tesoro escondido".

Tercera.- También tenemos previsto editar el libro "Hado y Divisa de Leónido y Marfisa" de Calderón de la Barca, así como la elaboración de un CD con la música en torno al teatro de Calderón.

———— PE-828(V)/99 R.7369 ————

(Transformada de PCOP-101(V)/99 R.7369)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o previstas durante 1999 por la Oficina de Promoción del Cine.

RESPUESTA

Las actuaciones en materia de promoción audiovisual y fomento cultural cinematográfico desarrolladas por la Oficina de Promoción del Cine de esta Consejería, durante el año 1999, han consistido fundamentalmente:

Primera.- Una labor constante de información pública a los ciudadanos, empresas e instituciones, tanto de la Comunidad de Madrid como de fuera de nuestro territorio, interesados en aspectos de todo tipo, relacionados con el audiovisual español: ayudas de los programas europeos Media Desk o Eurimages, Festivales de Cine, Escuela de la Cinematografía y el Audiovisual de la Comunidad de Madrid, etcétera.

Segunda.- La concesión de ayudas, con los correspondientes estudios técnicos necesarios para evaluar los proyectos presentados en las diferentes convocatorias realizadas por la Consejería de Cultura, con el seguimiento de la puesta en marcha y ejecución de tales proyectos. Convocándose tres tipos de ayudas para el sector audiovisual:

- Ayudas a la producción de cortometrajes y audiovisuales.
- Ayudas para autores cinematográficos.
- Ayudas para la organización de Festivales Cinematográficos.

Tercera.- El seguimiento de la utilización, por parte de las empresas de producción audiovisual adjudicatorias de ayudas, de la cortinilla infográfica, en formato cinematográfico de 35 mm.

Cuarta.- En 1999, la Consejería de Cultura reabrió la sala de exhibición cinematográfica "Cine Estudio del Círculo de Bellas Artes", con una total remodelación arquitectónica y estética de la sala. Llegándose a un acuerdo de programación conjunta con el Círculo de Bellas Artes.

Quinta.- Uno de los eventos celebrados en el Cine Estudio del Círculo de Bellas Artes, ha sido la I

Muestra de Cortometrajes Comunidad de Madrid.

Sexta.- También se ha realizado la exposición "Constructores de Quimeras. Directores Artísticos del Cine Español", presentando una amplia visión de nuestro cine a través del trabajo del director artístico en el cine español, desde sus orígenes hasta la actualidad.

Séptima.- Como consecuencia del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, ha tenido lugar la XXIX edición del Festival de Cine de Alcalá de Henares-Comunidad de Madrid, siendo la primera edición con esta denominación como festival de la Comunidad de Madrid.

———— PE-829(V)/99 R.7369 ————— (Transformada de PCOP-102(V)/99 R.7370)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y apoyos adoptados o previstos para potenciar el sector de la danza en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura ha iniciado una serie de actuaciones encaminadas a promocionar el sector de la danza en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Concretándose dichas actuaciones en las siguientes líneas:

Primera.- Incremento de la cuantía de las ayudas a la Danza, de los cincuenta millones de 1999 a los sesenta y cinco amillones previstos en el año 2000.

Segunda.- Organización del Festival de Madrid en Danza.

Tercera.- Puesta a disposición de las compañías y coreógrafos de las infraestructuras culturales de la Comunidad de Madrid (Albéniz, Real Coliseo Carlos III, y próximamente el Centro Cultural de Palomeras).

Cuarta.- Mantenimiento del Ballet de la

Comunidad de Madrid.

Quinta.- Colaboración con las asociaciones de Danza en general, y particular, participación en la organización del Día Internacional de la Danza y en la Gala de la Danza.

Sexta.- Programación de espectáculos en los festivales y eventos organizados por la Consejería de Cultura (Fiestas del Dos de Mayo, Festival de Otoño, etcétera), así como en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Séptima.- Por último, estamos en estos momentos estudiando la creación del Centro Coreográfico de la Comunidad, valorándose las distintas opciones para encontrar las infraestructuras, y localización más adecuada.

———— PE-843(V)/99 R.4826 ————

(Transformada de PCOC-4(V)/99 R.4826)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración del Proyecto Plurianual de ayudas para la acciones de conservación, mejora y restauración de bienes culturales, con su correspondiente financiación, de conformidad con el artículo 48.5 de la Ley 10/98, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, dispone de un Plan Marco de Protección, Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico Inmueble de la Comunidad de Madrid, cuya actualización, con la inclusión de Bienes Muebles, se pretende realizar en breve. Del mencionado Plan surgen anualmente las propuestas que la Dirección General traslada a los proyectos de presupuesto, dentro del capítulo de inversiones y que una vez aprobados se convierte en el marco de nuestras actuaciones en esta materia.

Bien es cierto que esta política en materia de restauración y conservación del patrimonio debe completarse con un Plan de ayudas a particulares para las acciones de conservación mejora y restauración de

bienes Culturales.

———— PE-845(V)/99 R.5195 ————

(Transformada de PCOC-8(V)/99 R.5195)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos de rehabilitación que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico respecto al antiguo convento de los dominicos ubicado en el municipio de Valverde de Alcalá.

RESPUESTA

El antiguo convento de los Ángeles situado en la margen derecha del camino de Torres de la Alameda a Valverde de Alcalá, junto al río Pantueña, conserva parte de su fábrica del siglo XVII. Se compone de la iglesia de planta rectangular de una sola nave que se cubre con cúpula sobre pechinas en el crucero y bóveda de cañón en la nave y la capilla mayor. Perpendicular a la iglesia se desarrolla la zona conventual consistente en un edificio con dos cuerpos escalonados de dos y tres plantas con soportales de cuatro arcos de medio punto que se abrían a un patio abierto a occidente. Los materiales constructivos son el ladrillo, la mampostería y el tapial. Probablemente estuvo dedicado a convento de descanso, dada la existencia de construcciones de utilidad agrícola como son los restos de un molino de aceite y establos.

En la actualidad esta dedicado a finca de labor de propiedad particular que ha introducido cambios en su fisonomía al construir un edificio de labor que cierra el antiguo patio abierto por el norte, que por su baja calidad constructiva desmerece con el resto del conjunto. Su estado de conservación es regular ya que las dependencias conventuales se utilizan como almacén de productos agrícolas y aperos de labranza.

La Consejería de Educación no tiene previsto incluir en su programación ninguna actuación o proyecto de rehabilitación de este antiguo convento ya que por su carácter de propiedad privada, según la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en su artículo 18, son los propietarios de bienes integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid los obligados a "...conservarlos, mantenerlos, custodiarlos, cuidarlos y protegerlos debidamente...". En todo caso se está estudiando la posibilidad de proteger este bien en algunas de las categorías que

recoge la citada Ley como paso previo a una futura actuación de oficio.

———— PE-847(V)/99 R.5301 ————

(Transformada de PCOC-10(V)/99 R.5301)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico durante 1999 en el Palacio Goyeneche, obra de Churriguera, ubicado en el Nuevo Baztán.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico no ha realizado ninguna actuación en materia rehabilitación en el Palacio Goyeneche durante 1999.

En los Presupuestos para el año 2000, existe una partida de 30 millones de pesetas (30.000.000 de pesetas) destinada a la rehabilitación del citado Palacio. En este sentido, la Consejería de Educación colaborará y apoyará activamente cuantas iniciativas emanen del Ayuntamiento de Nuevo Baztán y de la Asamblea de Madrid.

———— PE-853(V)/99 R.5764 ————

(Transformada de PCOC-24(V)/99 R.5764)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento de la cantidad y, especialmente, la razón por la que han sido multados autocares de transporte escolar en la ciudad de Madrid al comienzo del presente curso escolar.

RESPUESTA

En relación con la pregunta de referencia cabe indicar que, como es sabido, en la actualidad, el transporte escolar se regula por el Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto, sobre Tráfico y Circulación de Vehículos Escolares y de Menores, siendo este Reglamento donde, en relación con la vigilancia y sanción de este tipo de transporte se dispone la siguiente distribución competencial (artículo

11):

- Autorizaciones; condiciones técnicas de los vehículos; requisitos de seguridad de los vehículos; tacógrafos (tiempos de conducción y descanso); acompañante, en su caso; y obligaciones de los contratantes (centros escolares, asociaciones de padres, etc.) serán competencia, en relación con la legislación posteriormente promulgada en materia de transportes terrestres (Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid), de los siguientes órganos:

Transporte público interurbano y transporte privado complementario urbano o interurbano: Comunidad de Madrid (Dirección General de Transportes; ver artículo 18 del Decreto 270/1995, de 19 de octubre, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes).

Transporte público urbano: El Ayuntamiento correspondiente, de conformidad con sus específicas ordenanzas y subsidiariamente del presente Reglamento.

- Obligaciones de los conductores; inspecciones técnicas, ordinarias y extraordinarias, de los vehículos, distintivo de transporte escolar de los vehículos y señalización de emergencia; limitación de velocidad; seguros obligatorios de los vehículos, serán competencia, en relación con legislación posteriormente promulgada en materia de seguridad vial del órgano de Tráfico que tenga encomendada la vigilancia de la correspondiente vía (Dirección General de Tráfico o Ayuntamiento correspondiente).

Dada la redacción y la fecha de la pregunta se desprende que se solicitan los datos de las primeras semanas en los transportes escolares urbanos en el municipio de Madrid.

De los datos suministrados por la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en las dos primeras semanas del curso 1999/2000 (que van del 13 al 26 de septiembre de 1999) se impusieron 213 denuncias por los siguientes motivos:

- No presentar Autorización para realizar el Transporte Escolar 85

- No llevar carteles de actividad Transporte

Escolar	36
- Parar en lugar no autorizado	1
- No haber pasado I.T.V. Extraordinaria	5
- No presentar seguro R.I.	19
- Otras infracciones	67

———— PE-855(V)/99 R.5766 ————

(Transformada de PCOC-26(V)/99 R.5766)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre desarrollo, por parte de la Consejería de Educación, de alguna campaña de información a favor de la matriculación en la escuela pública.

RESPUESTA

Desde hace ya algunos años, la Consejería de Educación ha venido desarrollando diversos programas e iniciativas que, en los últimos cursos escolares, vinieron a concretarse en el Programa de Mejora del rendimiento Escolar. Dicho Programa desarrolló un plan de compensación educativa en aquellos distritos o barrios más afectados por lo que ha dado en llamarse fracaso escolar. Una de las primeras actuaciones de dicho Programa fue, precisamente, la difusión y promoción de los centros públicos ubicados en entornos con carencias o que mayoritariamente habían escolarizado población socialmente desfavorecida. A tal fin, y con objeto de realzar la imagen de dichos centros, dignificarlos y ponderar en su justa medida la tarea educativa que realizaban, en épocas de matriculación se llevaron a cabo campañas de difusión de la imagen de dichos centros a través, fundamentalmente, de la edición de trípticos divulgativos que mostraban su oferta educativa y sus renovadas instalaciones y equipamientos.

Asimismo, la Consejería de Educación viene participando en certámenes, foros, jornadas y todo tipo de eventos que supongan la promoción de la enseñanza pública. En esta línea de difusión de la oferta educativa pública puede inscribirse la edición de múltiples folletos informativos cuya divulgación coincide con los momentos más adecuados del curso escolar.

Así, anualmente, el Salón del Estudiante y de la Oferta Educativa, será el momento indicado para difundir la oferta educativa del curso siguiente o, el inicio de curso, será la ocasión más adecuada para dar a conocer ofertas socioeducativas específicas que realicen determinados centros.

Las anteriores campañas son las que la Consejería de Educación viene desarrollando a favor de la matriculación en la escuela pública.

———— PE-858(V)/99 R.5770 ————

(Transformada de PCOC-29(V)/99 R.5770)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para que la enseñanza del nuevo Catecismo no provoque disfunciones en la educación de los alumnos/as.

RESPUESTA

Ante todo, conviene recordar que los contenidos y las orientaciones metodológicas para la enseñanza de la religión católica y de las otras confesiones religiosas que han suscrito Acuerdos con el Estado Español se viene regulando por el Real Decreto 2438/1994 de 15 de diciembre (BOE de 26 de enero de 1995). En su artículo 4 establece que "la determinación del currículo de las enseñanzas de Religión Católica y de las diferentes confesiones religiosas que hubieran suscrito con el Estado Español, los acuerdos a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas".

También que "las decisiones sobre la utilización de libros de texto y materiales didácticos y, en su caso, la supervisión y aportación de los mismos corresponde a las respectivas confesiones religiosas" y que "los libros y materiales curriculares de la enseñanza religiosa deberán respetar en sus textos e imágenes los preceptos constitucionales y los principios a que se refiere el artículo 2.3 de la LOGSE".

———— PE-862(V)/99 R.5800 ————

(Transformada de PCOC-33(V)/99 R.5800)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P,

al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación para introducir el conocimiento del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en los "Currículos" de primaria y secundaria.

RESPUESTA

Los actuales currículos para la Educación Primaria y para la Educación Secundaria Obligatoria ya contienen suficientes puntos de partida para que los Profesores de Madrid puedan -y, de hecho, lo vienen haciendo- hacer llegar a sus alumnos amplios conocimientos del patrimonio madrileño (histórico, artístico, urbanístico y también natural, industrial y cultural en general). La riqueza patrimonial de Madrid es tan grande y cercana al alumno que no resulta difícil para los Profesores hacer que aquéllos aprendan a conocerlo y valorarlo.

En Educación Primaria, y a partir del área de Conocimiento del Medio, cabe señalar como temas favorables a un tratamiento generalizado por parte de todo el profesorado: "adoptar un comportamiento en la vida cotidiana acorde con la postura de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio cultural", "conocimiento, participación y respeto por la organización social y política de su Comunidad Autónoma", "conocimiento de los aspectos de la vida cotidiana y de los hechos históricos relevantes de su localidad, Comunidad Autónoma, etcétera", "iniciación en la recogida de información sobre el pasado a partir de restos arqueológicos, imágenes, obras de arte y textos escritos, sencillos", o "respeto por el patrimonio cultural y natural (fiestas, artesanía, juegos, gastronomía, vestidos, vivienda, etcétera) de la Comunidad e interés por su mantenimiento y recuperación".

Por su parte, en Educación Secundaria Obligatoria el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia se encamina, como se recoge en el preámbulo del currículo oficial, a que los alumnos adquieran conceptos, procedimientos y actitudes que les proporcionen, entre otras, la posibilidad de "conocer, comprender y valorar críticamente el entorno próximo y la Comunidad humana y social en sus distintos ámbitos: localidad, Comunidad Autónoma, España, Comunidad Europea, Comunidad internacional", y "apreciar la riqueza y variedad del patrimonio natural y cultural".

Asimismo, entre las materias optativas propuestas por la Administración Educativa se

encuentra la denominada "Conservación y recuperación del patrimonio cultural", cuyo currículo, abierto y flexible, permite ser enfocado desde la perspectiva del patrimonio de la Comunidad de Madrid. La optativa Cultura Clásica, uno de cuyos objetivos es conocer los elementos básicos de la civilización clásica, valorando su influencia en la cultura local, hispánica y europea en sus diferentes manifestaciones, propicia así abordar bloques como "La presencia de Grecia y Roma en la Península Ibérica" o "La huella del mundo clásico en la cultura actual" tomando como punto de partida el patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Los centros pueden, de acuerdo con la normativa, diseñar optativas propias, que pueden impartir si obtienen la autorización prescriptiva. Algunos centros de la Comunidad de Madrid han desarrollado materias centradas en el patrimonio histórico. Citamos como ejemplos: "Introducción al arte de Alcalá de Henares y Comunidad de Madrid" (I.E.S. Arquitecto Pedro Gumiel de Alcalá de Henares), "San Fernando de Henares, Madrid: un paseo por la Historia" (I.E.S. San Fernando de San Fernando de Henares), "La Comunidad de Madrid, guía práctica" (I.E.S. Julio Palacios de San Sebastián de los Reyes).

A estos conocimientos presentes en el currículo de forma explícita hay que añadir, por último, los que la habilidad del profesor le permitan introducir para utilizar en su ámbito local o más cercano. Precisamente, la L.O.G.S.E. hace del conocimiento de la propia identidad como núcleo a partir del cual se expande o irradia hacia puntos cada vez más lejanos el método preferido para la enseñanza de la Geografía y de la Historia.

Además, es necesario señalar que la Consejería de Educación viene desarrollando, aun antes de asumir las competencias en educación no universitaria, programas específicos y muy solicitados de formación del profesorado en el conocimiento de Madrid en todas sus facetas.

De forma sintética, cabe señalar el Programa denominado "Conocimiento de la Comunidad de Madrid", en el que se han programado actividades relacionadas con la historia, el arte, la geografía y la literatura de Madrid capital y de las villas y pueblos de la Comunidad de Madrid con el fin de que el profesorado pueda conocer el patrimonio cultural de su entorno. Ejemplos de estas actividades serían: "Cursos de historia de Madrid", "Paseos histórico-artísticos por Madrid", "Itinerarios Artísticos por la Comunidad de Madrid", "Pícaros madrileños en la Literatura del siglo XVII a XX", "Paseos Literarios por Madrid" y "Rutas

Literarias por la Comunidad de Madrid”.

Estos programas y los certámenes de materiales curriculares sobre Madrid que se convocan por convocatoria pública en el BOCM, producen una interesante documentación que se difunde al profesorado a través de publicaciones. Las publicaciones originadas en este certamen constituyen un fondo de diez títulos a los que se ha incorporado recientemente el denominado “Fiestas nupciales en el Madrid de Felipe II”.

Para completar las publicaciones sobre el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Ordenación Académica tiene previsto en un plazo corto la realización de vídeos didácticos y, a medio plazo, la publicación de una revista en la que se recogerán orientaciones para el aprovechamiento didáctico de la abundante bibliografía ya existente sobre nuestro patrimonio.

———— PE-866(V)/99 R.5907 ————

(Transformada de PCOC-38(V)/99 R.5907)

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión del Gobierno de la Comunidad de Madrid e iniciativas que ha realizado, respecto a la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

RESPUESTA

La participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea constituye un avance importante en la aproximación de los intereses regionales a la realidad europea. Consciente de la importancia de este cauce de participación, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha venido participando y participa activamente en una negociación que se considera beneficiosa para esta Comunidad Autónoma. En este sentido, se ha manifestado favorablemente y ha venido defendiendo la determinación de un mecanismo consensuado por el que se articule la presencia de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros.

Esta participación está siendo negociada en el seno de la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas cuyo antecedente es el

mandato del Congreso de los Diputados de 10 de marzo de 1998.

Como consecuencia del mismo, el 10 de junio de 1998, la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas se reunió para tomar en consideración el Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 10 de marzo, distribuyéndose la documentación que ha servido de base para las negociaciones posteriores.

A partir de este momento se han desarrollado las negociaciones en las que la Comunidad de Madrid ha participado siguiendo los cauces adecuados para ello.

Concretamente se ha tratado en la reunión de la Comisión de Coordinadores celebrada en Barcelona el 21 de septiembre de 1999 y posteriormente en la celebrada el 23 de noviembre de 1999, en las que la postura de la Comunidad de Madrid ha sido favorable a lograr un acuerdo entre las Comunidades Autónomas para hacer efectiva esta participación.

Posteriormente, la participación en el Consejo de Ministros de la Unión Europea fue tratada en la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, celebrada el 1 de diciembre de 1999, en la que el Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid expresó el deseo de esta Comunidad Autónoma de participar en las reuniones del Consejo señalando la necesidad de alcanzar un consenso entre las Comunidades Autónomas.

En estos momentos, en virtud de las conclusiones adoptadas por la Conferencia, se está a la espera de la constitución de un Grupo de Trabajo que se dedicará al estudio de este mecanismo de participación, habida cuenta de la complejidad de las diferentes cuestiones que deben abordarse.

En definitiva, el Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha manifestado claramente favorable a esta participación, interviniendo activamente en la negociación que se está realizando por los mecanismos señalados.

———— PE-869(V)/99 R.5934 ————

(Transformada de PCOC-52(V)/99 R.5934)

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU,

al Gobierno, sobre la proximidad de las transferencias en materia de salud que va a recibir la Comunidad de Madrid, valoración que tiene la Consejería, con los datos de que dispone, sobre la eficacia de la Gestión del Hospital General de Alcorcón.

RESPUESTA

Con los datos disponibles obtenidos tanto de la memoria de actividad del año 1998 publicada por el Hospital General de Alcorcón, así como de los datos recabados por esta Consejería, la gestión de dicho hospital es valorada como muy satisfactoria.

———— PE-870(V)/99 R.6072 ————

(Transformada de PCOC-53(V)/99 R.6072)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones previstas por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para restaurar las naves laterales de la iglesia gótica de Santa María Magdalena, ubicada en el municipio de Torrelaguna, ante el deterioro que sufre.

RESPUESTA

La importancia de este conjunto monumental -declarado BIC por Real Decreto 1448/1983- ha motivado que la Dirección General de Patrimonio Histórico haya realizado de manera sistemática cuantiosas inversiones orientadas a la resolución de las continuas exigencias que plantea la conservación y adecuado mantenimiento de este edificio.

En ese sentido cabe señalar que se ha concluido recientemente la restauración integral de la torre con una inversión total de 29.000.000 de pesetas, cuyo estado requería una profunda labor de consolidación y reintegración de sus elementos pétreos singulares, muchos de los cuales corrían riesgo inminente de ruina.

En lo referente a las naves laterales -cuyas cubiertas fueron sometidas a una intensa acción de rehabilitación por parte del Ministerio de Cultura con anterioridad a la transferencia de competencias en materia de Patrimonio a la Comunidad de Madrid-, cabe indicar que la Dirección General de Patrimonio Histórico no ha recibido hasta la fecha ninguna solicitud de intervención en los sectores indicados por parte del

Arzobispado de Madrid, con quien la Consejería de Educación ha instituido una Comisión Mixta para establecer los programas de actuación en edificios de carácter religioso.

———— PE-872(V)/99 R.6119 ————

(Transformada de PCOC-55(V)/99 R.6119)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas para desarrollar la protección urbanística de los Conjuntos Históricos, tal y como establece el artículo 29 de la Ley 10/98.

RESPUESTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, los instrumentos de protección de los Conjuntos Históricos son los planeamientos específicos de protección, bien sean planes especiales o cualquier otro instrumento urbanístico análogo que pueda recoger todas las prescripciones de protección que un planeamiento especial pudiera contener.

Por lo tanto, dentro de las medidas y actuaciones prioritarias, la Consejería de Educación impulsará, en colaboración con los Ayuntamientos (donde radica legalmente la iniciativa del planeamiento), la redacción de planeamientos específicos de protección para los Conjuntos Históricos declarados y por declarar.

En la actualidad han sido culminados los planeamientos de protección para los Conjuntos Históricos Casco Histórico de Aranjuez, "Recinto Villa de Madrid" y Casco histórico de Alcalá de Henares. Asimismo se ha redactado de oficio por la Dirección General, el Avance de Plan Especial para el Conjunto Histórico del Nuevo Baztán, y se ha colaborado con el Ayuntamiento de Madrid en la redacción del Plan Especial para el Conjunto de la Ciudad Universitaria de Madrid.

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares está revisando su planeamiento y ha sido enviada por la Dirección General de documentación precisa para que el planeamiento de su Conjunto histórico tenga carácter de planeamiento específico de protección.

Por otra parte ya ha sido solicitado por los Ayuntamientos de Chinchón y Buitrago la redacción de oficio de los planeamientos de protección por la Dirección General, en los que se ha empezado ya a redactar documentos previos al planeamiento especial, habiéndose manifestado también verbalmente a favor de tal petición los representantes municipales de San Lorenzo de El Escorial en el marco de la Comisión Local de Patrimonio Histórico. Y en breve se firmará un Convenio con la Dirección General de Urbanismo y Planeamiento Regional y los Ayuntamientos para su realización.

————— PE-873(V)/99 R.6120 —————
(Transformada de PCOC-56(V)/99 R.6120)

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas o previstas para solucionar los problemas de escolarización de alumnos de infantil, primaria y secundaria, en el municipio de Sevilla la Nueva.

RESPUESTA

En la planificación de la Consejería de Educación se ha incluido la construcción y apertura de centros docentes en la localidad de Sevilla la Nueva con las siguientes características:

- Construcción de una nueva Casa de Niños con 4 aulas.
- Construcción de un nuevo Colegio Público (6 + 12 + C + G).
- Sección de Educación Secundaria de 12 unidades, con dependencia de un I.E.S. de la localidad de Navalcarnero.

El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva ha manifestado que es prioritaria la construcción del centro de Secundaria, sin detrimento de la construcción, en un futuro, de un nuevo centro de Primaria. Está previsto que la construcción del Instituto se lleve a cabo mediante la colaboración con el Ayuntamiento y en el plazo de los cursos 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.

————— PE-875(V)/99 R.6142 —————
(Transformada de PCOC-58(V)/99 R.6142)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado para solucionar los conflictos producidos en el Colegio Público República del Salvador, de la ciudad de Madrid.

RESPUESTA

Los conflictos a los que se hace referencia en el Colegio Público República de El Salvador deben referirse a unas dificultades derivadas de la organización del comedor escolar del citado Centro al comienzo del presente curso escolar.

La incorporación a este servicio complementario de alumnos y alumnas de otros centros escolares de la zona provocaron la preocupación de los padres y madres del alumnado escolarizado en el Centro, como consecuencia de la necesidad de arbitrar varios turnos de comida con los consiguientes efectos de esta medida organizativa.

De la intervención del Servicio de Inspección Educativa para solucionar el problema reseñado se derivó la incorporación del alumnado de la zona al comedor del Colegio Público San Roque, actuación esta que condujo a una prestación equilibrada del servicio de comedor y contribuyó a aliviar la tensión vivida en la Comunidad educativa como consecuencia de lo que se entendía una saturación del Servicio.

En la actualidad, no se observan conflictos reseñables en el centro en cuestión.

————— PE-879(V)/99 R.6157 —————
(Transformada de PCOC-63(V)/99 R.6157)

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre la proximidad de la transferencias que en materia de salud va a recibir la Comunidad de Madrid, exactitud del dato de que a finales de 1998 se tuvo que hacer una transferencia de dinero para el Hospital General de Alcorcón, y, en su caso, causas de esas modificaciones presupuestarias.

RESPUESTA

Como Su Señoría conoce, la Fundación Hospital de Alcorcón, forma parte del ámbito de competencias del INSALUD, cuyas funciones aún no han sido transferidas a la Comunidad de Madrid, por lo que le sugiero, al objeto de recibir la información que solicita, que se dirija a la Administración correspondiente con competencias en la materia.

———— PE-886(V)/99 R.6541 ————

(Transformada de PCOC-73(V)/99 R.6541)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el yacimiento de carácter paleontológico denominado "Cerro Batallanes", ubicado en el municipio de Torrejón de Velasco.

RESPUESTA

En el marco del convenio de colaboración entre el CSIC-Museo Nacional de Ciencias Naturales en materia de paleontología, se desarrolló la propuesta de Declaración como BIC de este importante enclave terciario, cuyo expediente comenzará su tramitación a primeros del año entrante. Paralelamente, se solicitó al equipo de investigación la propuesta de un plan para convertirlo en un "parque paleontológico" o yacimiento visitable, representativo de ese patrimonio en el área oeste de Madrid.

———— PE-903(V)/99 R.7277 ————

(Transformada de PCOC-100(V)/99 R.7277)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de dotar al Distrito de Carabanchel de una Biblioteca Pública, dentro del Plan Regional de Bibliotecas.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas,

tiene proyectada la convocatoria de un concurso en el año 2000 para la redacción de un nuevo proyecto de biblioteca en uno de los distritos que se encuentran peor dotados en lo que a infraestructura bibliotecaria se refiere, como es el de Carabanchel.

Para ello se solicitó en diciembre al Ayuntamiento de Madrid que ofreciese solares bien situados, capaces y con plena disponibilidad y condiciones urbanísticas, para una vez seleccionado el más idóneo, realizar los preceptivos trámites de cesión y convocar el concurso de redacción de proyectos. En el mes de enero se ha recibido la oferta de dos solares y se está estudiando en estos momentos por los servicios técnicos cuál es el más idóneo.

Consideramos además que Carabanchel es un distrito de absoluta prioridad para esta Consejería, para construir una nueva biblioteca.

———— PE-904(V)/99 R.7278 ————

(Transformada de PCOC-101(V)/99 R.7278)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Cultura acerca de la celebración del III Festival de Teatro Clásico que tiene lugar en el Teatro Carlos III, de San Lorenzo de El Escorial.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura ha iniciado una reflexión sobre el Festival de Teatro Clásico de San Lorenzo de El Escorial teniendo en cuenta todos los componentes que intervienen en la realización de dicho festival (resultados, criterios de programación, etcétera). Dado que la celebración del mismo se realiza en los meses de verano, estamos estudiando la conveniencia de una reestructuración y continuidad en todos o en algunos de sus exponentes, teniendo siempre como objetivo principal la obtención de la mayor rentabilidad posible, cultural y social de un evento de estas características.

PE-908(V)/99 R.7318**(Transformada de PCOP-100(V)/99 R.7318)**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o que tiene previsto desarrollar durante 1999, destinadas a adquirir patrimonio documental madrileño.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura ha trabajado con la intención de adquirir fondos de patrimonio documental madrileño durante el ejercicio presupuestario de 1999.

En este sentido, ha habido intentos de adquirir la Colección Fotográfica de Cristóbal Portillo, integrada por, aproximadamente 500.000 negativos de gran valor testimonial, tanto por la variedad de materias que engloba (todas ellas referidas a Madrid), como por el período cronológico que abarca (1922-1994). Estos intentos no se han visto finalmente materializados debido a que el precio de venta de dicha colección (30.000.000 pesetas) superaba el crédito existente en la "Partida 60810 -Equipamiento Cultural". En este sentido, la posibilidad de adquirir fondos de archivo fraccionados es inviable, ya que, desde un punto de vista archivístico, se vulnerarían los principios de respeto al orden original y a la procedencia de los fondos, imprescindibles ambos para asegurar el testimonio, tanto de lo que los documentos contienen, como de funcionamiento de la institución que los generó.

Aunque periódicamente se revisan los catálogos de subastas de documentos que se remiten al Archivo Regional (de acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid), en general no se pueden prever de antemano las actuaciones destinadas a adquirir Patrimonio Documental madrileño, ya que ello depende fundamentalmente de las ofertas existentes en el mercado y del precio de venta de las mismas en relación con los créditos presupuestarios asignados en la Partida 60810.

Durante el año 1999, no ha surgido ocasión de adquirir, al no producirse ofertas de interés de particulares, anticuarios o librerías para la venta de documentos o fondos de archivo que, a juicio de esta Consejería, el contenido tenga relación o pueda completar los fondos custodiados por el Archivo Regional.

5. OTROS DOCUMENTOS**5.4 RÉGIMEN INTERIOR**

La Mesa de la Asamblea, en sesiones celebradas los días 28 de febrero y 6 de marzo de 2000, ha acordado, previo informe favorable del Consejo de Personal, modificar el Acuerdo de Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal de la Asamblea, en el siguiente sentido:

Incluir un Artículo 5 bis) del siguiente tenor:

"Las funcionarias en estado de gestación podrán disfrutar, previo informe favorable del Consejo de Personal, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, de una licencia retribuida hasta la fecha del parto".

El estado de la gestante se acreditará mediante la presentación de certificado médico en la Dirección de Gobierno Interior.

Sustituir el Artículo 6 por la siguiente redacción:

"En los supuestos de adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, de menores de hasta seis años, el permiso tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de adopción o acogimiento múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo, contadas a la elección del funcionario, bien a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituya la adopción. La duración del permiso será, asimismo, de dieciséis semanas en los supuestos de adopción o acogimiento de menores, mayores de seis años de edad, cuando se trate de menores discapacitados o minusválidos o que por sus circunstancias y experiencias personales o que, por provenir del extranjero, tengan especiales dificultades de inserción social y familiar, debidamente acreditadas por los servicios sociales competentes. En caso de que el padre y la madre trabajen, el permiso se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlos de forma simultánea o sucesiva, siempre con períodos ininterrumpidos.

En los casos de disfrute simultáneo de períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá

exceder de las dieciséis semanas previstas en los apartados anteriores o de los que se correspondan en caso de parto múltiple.

En los supuestos de adopción internacional, cuando sea necesario el desplazamiento previo de los padres al país de origen del adoptado, podrá iniciarse otro permiso de hasta cuatro semanas antes de la resolución por la que se constituye la adopción”.

Sede de la Asamblea, 15 de marzo de 2000.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Propositiones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Gobierno
- 2.9 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Propositiones No de Ley (PNL)

- 3.4 Mociones (M)
- 3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
 - 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
 - 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea.
-



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN
SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
D.S.A.M. Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		18.700 Pts./112,39 Euros	

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
Domicilio: Núm.:
Distrito Postal: Localidad:
Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2000, a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2000.

————— Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid —————

